



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS No. 036-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	ENERO 31 DE 2023
OBJETO:	“SUMINISTRO DE PRE-FACTURA IMPRESA FULL COLOR UNA CARA Y RESPALDO UN COLOR CON PERFORE PARA DESPRENDIBLE, CARPETAS 4 ALETAS Y TALONARIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.”
VALOR:	DIECISIES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$16.963.840).
VALOR ADICIONAL:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)
PLAZO:	SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA.
CONTRATISTA:	INGENIO CREATIVO YOHANY GONZALEZ C.C.17.593.185 de Arauca
SUPERVISOR:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
FECHA DE INICIO:	ENERO 31 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 27 DE 2023
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

En Lebrija, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron, la Gerente JOHANNA PAOLA SANTOS REY, la Subgerencia Administrativa y Comercial de la empresa en su calidad de supervisora asignada la doctora YAMILE FLOREZ VILLANOVA y el contratista YOHANY GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 17.593.185 de Arauca quien actúa como representante legal de la empresa INGENIO CREATIVO Identificada con NIT No. 17.593.185-1 proceden a la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE SUMINISTROS No. 036-2023, suscrito el día 31 de ENERO de 2023, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista YOHANY GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 17.593.185 de Arauca quien actúa como representante legal de la empresa INGENIO CREATIVO Identificada con NIT No. 17.593.185-1 fue contratado por la empresa mediante el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035-2023 y cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE PRE-FACTURA IMPRESA FULL COLOR UNA CARA Y RESPALDO UN COLOR CON PERFORE PARA DESPRENDIBLE, CARPETAS 4 ALETAS Y TALONARIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.”

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de DIECISIES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$16.963.840) suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales números: 23A00047 y 23C00027.

Que al contrato se realizo una adición por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P con los registros presupuestales números 23A00376.



Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución **SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que la Supervisora del contrato mediante conformidad manifiesta que el el contratista **YOHANY GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **17.593.185 de Arauca** quien actúa como representante legal de la empresa **INGENIO CREATIVO** Identificada con NIT No. **17.593.185-1**, cumplió en su totalidad el objeto del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 036-2023** del 31 de enero de 2023, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P; **dándose por terminado a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.**

Que se procede a realizar el balance final del contrato, Con el fin de dar aplicación al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se procede a la presente liquidación:

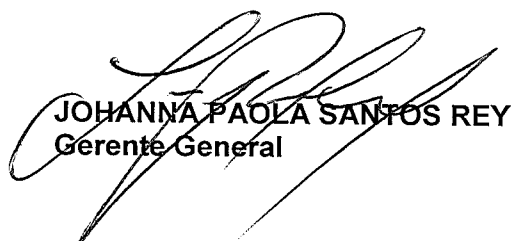
CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor inicial del contrato	\$16.963.840	
Valor adicional	\$8.000.000	
Valor total del contrato	\$24.963.840	
Valor pagos realizados		\$24.962.753,76
SALDOS A FAVOR DE LA EMPRESA		\$1.086,24
SALDAR COMPROMISO PRESUPUESTAL A FAVOR DE LA EMPRESA MEDIANTE COMPROMISO PRESUPUESTAL N° 23A00010		

Que durante la ejecución del contrato se verificó por parte de la empresa y el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes y pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la ley y las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo, suscriben la presente acta en señal de aceptación, declarándose a

PAZ Y SALVO.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Gerente General


INGENIO CREATIVO
YOHANY GONZALEZ
C.C.17.593.185 de Arauca


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativo y comercial